



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO
Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

28 NOV 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN N° 2223

Santiago, 24 de Septiembre de 2014

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. ORLANDO SEBASTIAN POZAS ANTRIZ**, [REDACTED] de E.C.A. (EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA).

2° Que, Conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con Fecha 08.08.2014, el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 01 Años 01 Meses 01 Días.

TOMA DE RAZÓN
POR ORDEN DEL
CONTRALOR GENERAL

25 NOV. 2014

JEFE SUBROGANTE AREA BENEFICIOS
PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depto. Jurídico	
Depto. T.R. y Registro	
Depto. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Depto. Auditoría	
Depto. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

DVG/MGL/CRC
Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP - PROVIDA

7206770

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárase que el **SR. ORLANDO SEBASTIAN POZAS ANTRIZ,** [REDACTED] tiene la Calidad de Exonerado Político

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Febrero de 2014 a \$169.188.-
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrase en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLITICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA